

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 545 /21 -
LETRA: PRESIDENCIA -

USHUAIA, 17 DIC 2021

SEÑOR INTENDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Blanca Elizabeth VARAS, D.N.I. N° 17.003.538, Legajo N° 3821/1, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damían LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco días (365).

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
Lic. Martin PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 207/21.-
LETRA: L.P.D.A.L.-

Bloque Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N°	15 DIC. 2021
2164	1159
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección de Despacho: Presidencia	
Sra. Presidente del Poder Legislativo Dña. URQUIZA MONICA S D	

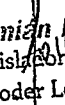
Ushuaia, 15 de Diciembre del 2021.-

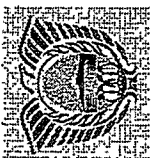
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACIONA DE ADSCRIPCION DE LA SRA. VARAS BLANCA ELIZABETH D.N.I. N° 17.003.538 LEGAJO 3821/1, y por el termino de 365 días, perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

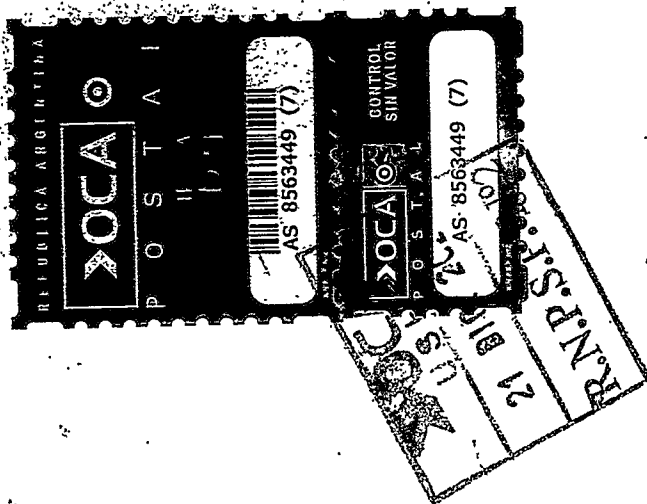

Damían LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203.**

(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.



ADJUNTA:

**NOTAS: N° 537/21 - N° 538/21 - N° 539/21 - N° 540/21 - N° 541/21 - N° 542 /21 - N° 543/21 - N° 544/21 - N° 545/21 - N° 546/21 - N° 547/21
LETRA; PRESIDENCIA.**

**REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"